

SURAMERICA SURANDES C.A. LTDA. ¹²⁶¹⁸

Institución Jurídica por resolución N° 88-2-1-01963 Superintendencia de Compañías
Registro Mercantil: 29 de Diciembre de 1988 Partida N° 2

Quito, 8 de mayo de 2006

Señor Eco.
Fabián Albuja
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

13 MAY 2006
ESCANEAR

Gonzalo
14h

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Amara Valencia
C.A.

De mis consideraciones:

Luis Miguel Recalde Aguinaga, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la "Empresa de Transportes Suramericana SURANDES Cia. Ltda.", adjunto a la presente se servirá encontrar la segunda copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones ocurrida en mi representada entre la señora Sara del Rocío Yáñez, en calidad de Cedente y el señor Segundo Chávez Ayala.

Además solicito a usted muy comedidamente se digne conferir una nomina de accionistas de mi representada.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis más sinceros agradecimientos.

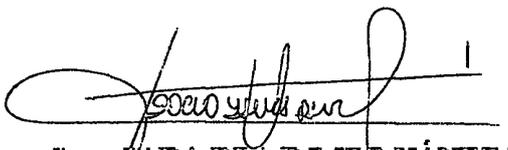
Atentamente,

Luis Miguel Recalde Aguinaga
Gerente General

e la Inscripción cesión de participaciones.
- Negociación voluntaria, folio 682. 2006/05/10 JF

de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito la primera, y en Ibarra y de paso por esta ciudad de Quito, el segundo, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleva a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo dígnese insertar una de cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, la señora Sara del Rocío Yáñez Ramos, casada, por sus propios derechos, en calidad de cedente; y, por otra el señor Segundo Eliser Chávez Ayala, casado, en calidad de cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito e Ibarra respectivamente, hábiles para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante Notario Décimo Primero del cantón Quito, el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Tuicán el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho se constituyó la compañía denominada "EMPRESA DE TRANSPORTES Sudamérica SURANDES CIA. LTDA.".- b) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el quince de febrero del dos mil cinco, decidió autorizar a la señora Sara del Rocío Yáñez Ramos, la cesión de sus dieciséis (16) participaciones

de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) de valor cada uno; en favor del señor Segundo Elíser Chávez Ayala, dando así cumplimiento a lo que determina el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías.- c) La señora Sara del Rocío Yáñez Ramos, a la celebración de la constitución de la compañía mantenía el estado civil de viuda.- TERCERA. CESIÓN.- Con los antecedentes antes señalados la señora Sara del Rocío Yáñez Ramos, cede y da en perpetua enajenación dieciséis (16) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) de valor cada una a favor del señor Segundo Elíser Chávez Ayala, quien acepta.- CUARTA. PRECIO. El precio pactado ha sido en el valor nominal de la participación.- Usted señor Notario se dignara agregar las cláusulas de estilo para la validez de la presente.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor William Méndez, abogado con matrícula profesional número cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura pro mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Sra. SARA DEL ROCÍO YÁÑEZ RAMOS
C.C.N. 040060878-2

Pay 1

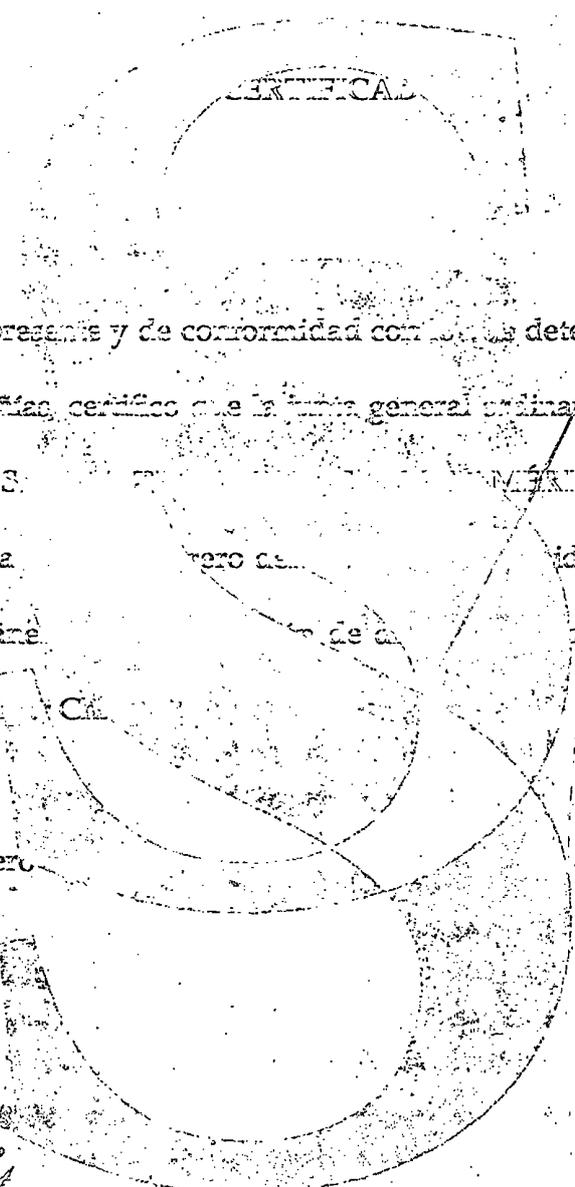
Sr. SEGUNDO ELISER CHAVEZ AYALA
C.C.N. 10035218-4

El Nota -
[Signature]



SURAMERICA SURANDES CIA LTDA

Institución Jurídica por resolución N° 83-2-1-01203 Superintendencia de Compañías
Registro Mercantil 19 de Diciembre de 1985 Partida N° 2



Por medio de la presente y de conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Ordinaria y Universal de socios de la "EMPRESA DE SERVICIOS DE TURISMO SURAMERICA SURANDES CIA. LTDA." Celebrada el día 17 de febrero de 1985, en la ciudad de Toluca, autorizo a la señora Sara del Rocío Yáñez, en su calidad de administradora, para que participe a favor del señor Segundo Elías Cárdenas, en la participación de acciones de la Compañía.

Toluca 22 de febrero de 1985

EMPRESA DE SERVICIOS DE TURISMO

"SURAMERICA"
VOLCAN-IGUACU

Cap. @ Luis Miguel Recalde Aguirre

Gerente General



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 CATASTRO



CEDULAS DE CIUDADANIA No. 040060378-2

YANEZ RAMOS SARA DEL ROCIO

CARCHI/TULCAN/TULCAN

02 JULIO 1962

0286 00578 F

CARCHI/TULCAN

TULCAN 1962

Rodrigo Valdez



ECUATORIANA

V66666666

CARCHI

JOSE VALDEZ LAYTERA ORTIZ

SUPERIOR

COMERCIANTE

JOSE YANEZ

PROF. OCUP.

BENRIZ RAMOS

02/05/2005

TULCAN

02/03/2017

REN 007123

CFC



Rodrigo Valdez



PLAZAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

34-3039 NUMERO 07800202
 Cedula
 YANEZ RAMOS SARA DEL ROCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 TULCAN
 CANTON

Rodrigo Valdez
 Dr. Rodrigo Valdez
 NOTARIO 28

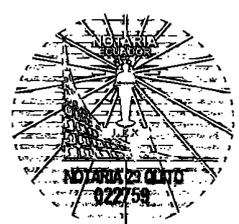
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECIONES SECCIONALES
 CHAVEZ AYALA RODRIGUEZ ELISABETH
 124133

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECIONES SECCIONALES
 CHAVEZ AYALA RODRIGUEZ ELISABETH
 52

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECIONES SECCIONALES 170ci/230J
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CHAVEZ AYALA RODRIGUEZ ELISABETH
 SAN ANTONIO

Dr. Rodrigo
 NOTARIO

SEGUNDA
 NOTARIO VICARIO NOVENO SUPLENTE

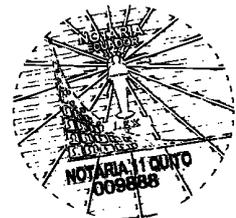




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO)- A fojas 20456, del Tomo # 45 del año 1.988 del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **EMPRESA DE TRANSPORTES SURAMERICA SURANDES CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el nueve de septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho, consta la marginación realizada por mí, con fecha veinticuatro de marzo del año dos mil seis, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **EMPRESA DE TRANSPORTES SURAMERICA SURANDES CIA. LTDA.**, que otorga la señora **SARA DEL ROCÍO YÁNEZ RAMOS**; a favor del señor **SEGUNDO ELISER CHAVEZ AYALA**, escritura otorgada ante el Dr. Luis Enrique Villafuerte, Notario Vigésimo Noveno Suplente de Quito, con fecha dos de marzo del año dos mil seis, de la cual se desprende que la señora **SARA ROCÍO YÁNEZ RAMOS** cede dieciséis (16) participaciones a favor del señor **SEGUNDO ELISER CHAVEZ AYALA**.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 24 de Marzo del 2.006




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RAZON.- En esta fecha y de conformidad a la Ley, se encuentra registrado el PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública de CESION. DE PARTICIPACIONES que antecede, bajo la partida Nro 013 del REGISTRO DE COMPAÑÍAS, a mi cargo.- CERTIFICO.

Tulcán, 02 de mayo del.2006



Dr. Miguel Narváez Orbe
Registrador de la Propiedad
del Cantón Tulcán